



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres, **27 ENE. 2017**

OFICIO MULTIPLE N° 034 - 2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente-

Asunto : Conformación del Consejo Educativo Institucional- CONEI

Referencia : -Plan de Buen Inicio Escolar 2017-UGEL 02
- OFICIO MULTIPLE N°52-2016-MINEDU/VMGI-DIGC

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos en referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) de la UGEL 02, hace de su conocimiento que el Consejo Educativo Institucional-CONEI es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana que contribuye en la mejora del servicio de las Instituciones Educativas.

En tal sentido su despacho deberá conformar el Consejo Educativo Institucional-CONEI, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.N°69 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02 -Rímac



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:481-3682 - Telefax: 481-0541